



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por medio de la Coordinación Nacional de Literatura, la Universidad Autónoma de Nuevo León, a través de la Secretaría de Extensión y Cultura, y la Sociedad Alfonsina Internacional

CONVOCAN al

PREMIO INTERNACIONAL ALFONSO REYES 2023

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán ser propuestas, para recibir este premio, personas humanistas de cualquier lengua y nacionalidad, incluyendo a humanistas hablantes de las lenguas del Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales www.inali.gob.mx/clin-inali/, que cuenten con una trayectoria notable, y cuya obra literaria o de investigación y crítica tenga una importante repercusión en nuestro país, que dé a conocer sus valores en el exterior y vaya en concordancia con los temas e intereses de Alfonso Reyes.

SEGUNDA. No podrán participar en el premio:

- a) Quienes lo hayan obtenido en cualquiera de sus emisiones anteriores.
- b) Personas trabajadoras de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) ni de la Sociedad Alfonsina Internacional (SAI). Esto incluye a quienes ingresen o cesen de laborar en estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio.

DE LAS CADIDATURAS

TERCERA. Las candidaturas podrán ser propuestas por instituciones culturales y/o educativas, asociaciones civiles dedicadas a la promoción literaria, grupos o asociaciones culturales, así como personas escritoras, críticas, académicas o integrantes de la ciudadanía en general, de cualquier nacionalidad, a quienes en lo sucesivo se les denominará postulantes, quienes podrán realizar una o varias candidaturas, para lo cual deberán repetir el proceso cada vez que postulen una candidatura.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

CUARTA. Las candidaturas al premio se recibirán vía digital, a través de la Plataforma de Participación de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>

QUINTA. La persona o institución postulante realizará un registro en línea por cada una de sus candidaturas, siguiendo las instrucciones de la plataforma digital. Asimismo, completará los datos del registro con la información de quien sea la persona titular de la candidatura al premio. A continuación, el sistema le solicitará que cargue los siguientes documentos, por separado, en formato PDF, en español o en otra lengua, con su correspondiente traducción al español:

- a) El currículum de la persona titular de la candidatura deberá contener los datos de contacto: nombre completo,

teléfonos celular y de casa, correo electrónico, premios y reconocimientos recibidos en su país y/o en el extranjero.

- b) Identificación oficial de la persona titular de la candidatura.
- c) Una justificación con extensión máxima de dos cuartillas que presente los merecimientos al premio de la persona titular de la candidatura.
- d) Una carta firmada por la persona titular de la candidatura en la que acepte la postulación y declare su conformidad con las presentes bases.
- e) Posteriormente, la persona o institución postulante proporcionará su nombre y cargará su identificación oficial o acta constitutiva en formato PDF.

SEXTA. De no cumplir con todos los documentos requeridos, la candidatura será descalificada.

SÉPTIMA. Una vez cargados los archivos anteriores, el sistema generará un Comprobante de Participación —que deberá conservar en su poder, y en el que aparecerá un número de folio de registro, el nombre de la persona titular de la candidatura y el nombre de la persona o institución postulante, así como la fecha y hora de registro—. Las personas postulantes deben consultar el estatus de su folio en «Participantes/Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en el premio está completo.

OCTAVA. En caso de tomar la decisión de retirar una postulación del Premio, es necesario enviar un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente se le confirmará que la candidatura fue dada de baja del concurso.

NOVENA. Entre los ganadores de este premio se encuentran Jorge Luis Borges, Alejo Carpentier, Miguel León-Portilla, Rubén Bonifaz Nuño, Octavio Paz, Laurette Séjourné, Margit Frenk e Ida Vitale. La lista completa se puede consultar en: www.literatura.inba.gob.mx/premio-internacional-alfonsoreyes.html

DE LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS

DÉCIMA. La recepción de las candidaturas estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el viernes **29 de septiembre de 2023**, a las 13:00 horas (horario de la Ciudad de México).

DEL JURADO

DÉCIMA PRIMERA. El jurado estará conformado por tres integrantes: uno de la Sociedad Alfonsina Internacional, otro invitado por la UANL y otro convocado por el INBAL, quienes serán especialistas en literatura: personas dedicadas a la escritura, la crítica o la investigación con reconocida trayectoria y prestigio.

DÉCIMA SEGUNDA. Las personas integrantes del jurado no podrán ser postulantes.

DÉCIMA TERCERA. Si al evaluar las candidaturas al premio, alguna persona integrante del jurado advierte que hay una autora o un autor con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o de cualquier otra índole, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, los organismos convocantes nombrarán a un integrante suplente.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. El jurado se reunirá durante la **segunda semana de octubre de 2023** de manera virtual para ponderar los méritos de los titulares de las candidaturas. El fallo del jurado será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN

DÉCIMA QUINTA. La persona ganadora del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos, 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA SEXTA. El premio no puede ser declarado desierto.

DÉCIMA SÉPTIMA. Las instituciones convocantes notificarán el resultado del fallo a la persona ganadora del premio. Ni el jurado ni otras instituciones u organismos estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA OCTAVA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio en fecha posterior al fallo, en las páginas electrónicas y redes sociales de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bella Artes y Literatura, de la Coordinación Nacional de Literatura y de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA. La ceremonia de entrega del premio se realizará en el mes de noviembre en Monterrey, Nuevo León.

VIGÉSIMA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado y la estancia correspondiente para que la persona ganadora asista al acto de premiación en la ciudad de Monterrey. La persona ganadora se compromete a asistir a la ceremonia de premiación y, adicionalmente, a participar en actividades literarias de promoción de su obra en las ciudades de Monterrey y/o México.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA PRIMERA. Quienes concursan en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para la edición de una *plaquette* sobre su obra y que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de ésta, así como para la creación y divulgación de obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

- 1) La reproducción de la *plaquette*, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, como fotografía, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.
- 2) La distribución de la *plaquette*, consistente en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.
- 3) La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
- 4) La comunicación pública de la *plaquette* o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:

- a) La exhibición pública de la *plaquette* en centros culturales, salas públicas o cualquier otro tipo de recinto.
- b) La transmisión pública por radio, televisión, internet, redes sociales, micrositos, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
- c) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

La presente autorización surte efecto siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la autora o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras o autores.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA TERCERA. Los datos personales de quienes concursan, así como de las personas o instituciones postulantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del INBAL, para el único efecto de registro de quienes participen. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultarse el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html

VIGÉSIMA CUARTA. La participación en el premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, por lo tanto, quien postule y el titular de la candidatura manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA QUINTA. Los titulares de las candidaturas aceptan de manera explícita someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Universidad Autónoma de Nuevo León
Secretaría de Extensión y Cultura
 Colegio Civil Centro Cultural Universitario
 Colegio Civil s/n, entre Washington y 5 de mayo
 Monterrey, N. L.
 C. P. 64000
 Teléfono: 811 340 4350
 Correo electrónico: cultura@uanl.mx

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura
 República de Brasil 37
 Col. Centro Histórico, C. P. 06020
 Ciudad de México
 Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703
 Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
 Página web: www.literatura.inba.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
 SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL